Resolución Ministerial

Lima, 18 de abril del 2024

N° 00368-2024-DE

VISTOS:

El Oficio N° 00096-2024-MINDEF/VPD-DIGEDOC, de la Dirección General de Educación y Doctrina; el Informe Técnico N° 00011-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC-DIGDOC, de la Dirección de Gestión de Doctrina; el Oficio N° 03440-2023-MINDEF/VRD-DGPP, dela Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00294-2023-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM, de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización; y el Informe Legal N° 00235-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece como función específica del Ministerio de Defensa, formular, actualizar y difundir la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 35) del artículo 10 de la citada Ley señala que el/la Ministro/a de Defensa tiene como parte de sus funciones, normar y supervisar las políticas de educación y doctrina del Sector;

Que, asimismo, el numeral 12) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1142, Ley de Bases para la Modernización de las Fuerzas Armadas, contempla como un objetivo del proceso de reforma y modernización de las Fuerzas Armadas, contar con una doctrina moderna para la preparación y empleo de las Fuerzas Armadas;

Que, la Política de Seguridad y Defensa Nacional, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2017-DE, tiene como Objetivo N° 1: Garantizar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la protección de los intereses nacionales, y prevé como Lineamiento 8): Promover la educación en Seguridad y Defensa Nacional en todas las etapas y niveles del Sistema Educativo, contribuyendo a la afirmación de una cultura de paz y seguridad, dentro del marco del respeto al orden constitucional;

Que, el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece que la Dirección General de Educación y Doctrina tiene a su cargo la formulación de normas para la gestión del conocimiento de la Educación y Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito militar; siendo su responsabilidad conducir y supervisar el desarrollo de las actividades de los órganos académicos y de las instituciones educativas del Sector Defensa;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: CRGHNS, clave: 1640**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0347-2021-DE de fecha 12 de julio del 2021, se aprobó la Directiva General N° 007-2021-MINDEF/VPD-DIGEDOC "Directiva General del Sistema de Doctrina del Sector Defensa", a propuesta de la DIGEDOC, a fin de establecer de manera específica las disposiciones y los procedimientos para una correcta implementación del Sistema de Doctrina en el Sector Defensa;

Que, a través del Oficio N° 00096-2024-MINDEF/VPD-DIGEDOC, la Dirección General de Educación y Doctrina, presenta el proyecto de "Directiva General para la Gestión de Doctrina en el Campo Militar", y adjunta el Informe Técnico N° 00011-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC-DIGDOC, en el que la Dirección de Gestión de Doctrina sustenta la propuesta, a fin que sea aprobada en reemplazo de la Directiva General N° 007-2021-MINDEF/VPD-DIGEDOC;

Que, por medio del Oficio N° 03440-2023-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00294-2023-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM, por el que la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización, ha considerado que la propuesta presentada resulta viable, siendo conveniente continuar con su trámite de aprobación;

Que, a través del Informe Legal N° 00235-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable la aprobación del proyecto de "Directiva General para la Gestión de Doctrina en el Campo Militar", en tanto su formulación contiene disposiciones adecuadas a la normativa de alcance general que regula los niveles de aprobación de doctrina y las competencias del Ministerio de Defensa y sus órganos ejecutores en la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; de la Dirección General de Educación y Doctrina; de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 00002-2024-MINDEF/VPD-DIGEDOC "Directiva General para la Gestión de Doctrina en el Campo Militar", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0347-2021-DE de fecha 12 de julio del 2021, que aprobó la Directiva General N° 007-2021-MINDEF/VPD-DIGEDOC "Directiva General del Sistema de Doctrina del Sector Defensa", y el Reglamento del Sistema de Doctrina del Sector Defensa en el ámbito Militar, aprobado con Resolución Ministerial N° 1307-2011-DE/SG.

Artículo 3.- Los órganos ejecutores del Ministerio de Defensa deben actualizar y modificar su normatividad interna de acuerdo a las disposiciones de la presente Directiva General en un plazo máximo de seis (06) meses.

Artículo 4.- Remitir un (1) ejemplar de la Directiva General aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial a los Órganos Ejecutores del Sector Defensa.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y de la Directiva General que aprueba, en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: CRGHNS, clave: 1640**

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ASTUDILLO CHAVEZ Walter Enrique FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2024 11:22:58-0500

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministerio de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: CRGHNS, clave: 1640**